



**UNED CALATAYUD**

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)  
[www.calatayud.uned.es](http://www.calatayud.uned.es)

Calatayud, a fecha de firma electrónica

**D. Luis Joaquín Simón Lázaro**, Director de la UNED en Calatayud,

## **CERTIFICA**

Que, en su reunión de fecha 23 de julio de 2021, la Junta Rectora aprobó, por unanimidad, las cuentas anuales 2020 y el informe de auditoría de dichas cuentas realizado por la IGAE, que se adjunta como Anexo I.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Luis Joaquín Simón Lázaro  
*Director de la UNED de Calatayud*



UNED CALATAYUD

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)  
[www.calatayud.uned.es](http://www.calatayud.uned.es)

## **ANEXO I.**

# **Cuentas anuales 2020 e informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2020 elaborado por la IGAE**



## CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD

### MEMORIA EJERCICIO 2020

#### 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

##### 1.1. NORMA DE CREACIÓN.

El Centro **Asociado a la UNED en Calatayud** fue creado por **Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1975 (BOE de 9/10/75)** de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/72 de 18 de agosto y en el Convenio firmado entre el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el 8 de junio de 1975.

El 6 de mayo de 1982, se renueva el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que incluye además al Ayuntamiento de Calatayud.

El 13 de diciembre de 1994, vuelve a renovarse el compromiso entre las partes, mediante la firma de un nuevo Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Calatayud.

Este compromiso se renovó entre las partes mediante la creación del **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud**, cuyos Estatutos fueron aprobados por las Entidades Consorciadas según el siguiente detalle:

- El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión del 13 de diciembre de 2016.
- La Diputación Provincial de Zaragoza, en la sesión de Pleno del 8 de febrero de 2017.
- El Ayuntamiento de Calatayud, en la sesión de Pleno del 31 de octubre 2016.

Los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza Núm. 63, del 18 de marzo de 2017.

##### 1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

El Consorcio está adscrito a la UNED y tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno.

Su ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza.

La sede principal del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud está ubicada en el edificio propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza situado en la Avenida de San Juan El Real, 1 de Calatayud. En las ciudades de Caspe y Ejea de los Caballeros, existen subsedes que denominamos Aulas de la UNED, ubicadas en sendos edificios propiedad de los Ayuntamientos respectivos:

- En Caspe: Casa de Cultura, Calle Francisco Gumá, 35, 3ª y 4ª planta
- En Ejea: Centro Cívico Cultural, Paseo del Muro 22-24, 3ª planta

Conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud:

- a) forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED en Calatayud será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, *de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.

En cuanto al régimen de contratación, el Centro Asociado a la UNED en Calatayud está incluido en el ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, según el artículo 3 de dicha Ley.

### **1.3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.**

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud se financia principalmente con las aportaciones de las entidades consorciadas:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectúa la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia.
- La Diputación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Calatayud, instituciones consorciadas, realizan las aportaciones económicas según lo aprobado por la Junta Rectora del Consorcio y por sus respectivos Plenos Corporativos.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud también recibe aportaciones de las siguientes instituciones públicas:

- El Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado con la UNED el 18 de mayo de 2004, participa en la financiación de los Centros de la UNED de Aragón en la cuantía que se establece anualmente en sus presupuestos.

- Los Ayuntamientos de Caspe y Ejea de los Caballeros participan en la financiación del Centro de la UNED de Calatayud para el sostenimiento de las Aulas de la UNED ubicadas en dichas localidades, de acuerdo con lo establecido en los respectivos Convenios firmados el 23 de marzo de 1993, en el caso de Caspe, y el 22 de julio de 2009 en el caso de Ejea de los Caballeros.

Otros ingresos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud:

-Los derivados, en su caso, de la utilización de instalaciones por entidades privadas.

-Los derivados de los ingresos por matrícula en actividades de extensión universitaria con reconocimiento de créditos ECTS.

Ambos tipos de ingresos, en los términos y cuantías establecidos por las Normas de Ejecución del Presupuesto del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

#### **1.4. CONSIDERACIÓN FISCAL.**

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, está exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20.1-9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La entidad practica las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, y realiza las liquidaciones trimestrales ante la Agencia Tributaria.

#### **1.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA: NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO**

La estructura organizativa básica del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, es la siguiente:

- A nivel político, el máximo órgano de gobierno, con las funciones que establecen sus Estatutos, es la Junta Rectora, cuyo Presidente es el representante de la Diputación Provincial de Zaragoza, y que está formada por:

- a) Tres miembros en representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- b) Un miembro en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza, como entidad consorciada.
- c) Un miembro en representación del Ayuntamiento de Calatayud, como entidad consorciada.
- d) Un miembro en representación del Gobierno de Aragón como entidad financiadora.
- e) El Director del Centro.
- f) El Representante de los Profesores Tutores del Centro.
- g) El Delegado de estudiantes del Centro.
- h) El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

El Secretario de la Junta Rectora es el del Centro Asociado, con voz, pero sin voto.

- Los órganos de administración del Centro son el Director y el Secretario, según lo establecido en los estatutos del Consorcio.

### **1.6. PRINCIPALES RESPONSABLES DEL CENTRO ASOCIADO**

En el año 2020, los principales responsables del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, han sido:

#### **- MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA**

Presidente: D. José Carlos Tirado Ballano, Diputado Provincial Delegado para la UNED en Calatayud.

Vocales:

D. Ricardo Mairal Usón, Rector de la UNED.

D. Jesús de Andrés Sanz, Vicerrector de Centros de la UNED.

Dña. Rebeca de Juan Díaz, Secretaria General de la UNED.

D. D. Ramón Guirado Guillén, Director General de Universidades de la Diputación General de Aragón.

D. José Hueso Navarro, representante del Ayuntamiento de Calatayud.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Galindo Ortiz de Landázuri, representante de los Profesores Tutores quien, a partir del 22 de diciembre, y tras el correspondiente proceso electoral, fue sustituida por D. Antonio Juano Ayllón.

D. Vicente Sierra Diego, Delegado de Estudiantes del Centro.

Dña. María Jesús Miguel Sebastián, representante del personal de administración y servicios quien, a partir del 5 de octubre, y tras el correspondiente proceso electoral, fue sustituida por Dña. María del Carmen Martínez Obregón.

Dña. Ana Lagunas Gimeno, Directora.

#### **-ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:**

Directora: Ana Lagunas Gimeno

Secretario: D. Luis Joaquín Simón Lázaro.

### **1.7. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS**

Continúan vacantes dos puestos de trabajo de la RPT: un oficial de informática y comunicaciones, y un responsable de calidad e identidad digital corporativa, pendientes de que la UNED acuerde con el Ministerio de Hacienda el procedimiento para autorizar las contrataciones de personal por parte de los Centros Asociados constituidos en consorcios y adscritos a la UNED.

A fecha 31 de diciembre de 2020, la relación de puestos de trabajo es la siguiente:

CALATAYUD				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
DIRECCIÓN	Directora	1	1 J	Ana Lagunas Gimeno
	Coordinadora Académica	1	I B	Laura Ormad Velamazán

SECRETARÍA GENERAL	Secretario General	1	1 J	Luis Joaquín Simón Lázaro
BIBLIOTECA	Jefe de Biblioteca	1	II J	Ana Lázaro Pina
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Carmela Botella Ortega
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Jefe de Secretaría	1	III J	M <sup>a</sup> . Pilar Martínez Obregón
	Oficial Administrativo	3	III B	M <sup>a</sup> . Carmen Martínez Obregón
			III B	M <sup>a</sup> Jesús Miguel Sebastián
			III J	Adelaida Gozávez Escobar
GESTIÓN ECONÓMICA	Administradora	1	I J	Susana Erruz Blancas
	Oficial Administrativo	1	III B	Luis Enrique Lafuente Arregui
MEDIOS TÉCNICOS	Coordinador Tecnológico	1	II J	Luis Abián Enguita
	Oficial Técnico de Sistemas Multimedia	1	III B	Marta Díez Esteban
	Oficial de Informática y Comunicaciones	1	III B	<b>Vacante</b>
	Responsable de Calidad e Identidad Digital Corporativa	1	III B	<b>Vacante</b>
SERVICIOS GENERALES	Auxiliar de Servicios Generales	1	IV B	José Pedro Muñoz Colás

CASPE				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Mercedes Catalán Jordán
	Auxiliar Administrativo	1	IV B	Luz María Garcés Piazuelo

EJEA DE LOS CABALLEROS				
ÁREA	DENOMINACIÓN	Nº. DE PUESTOS	GRUPO DE CONVENIO	PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Oficial Administrativo	1	III B	Verónica Martínez Clemente

Los empleados del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud han sido en 2020 un total de 17 personas.

Todos ellos son contratados laborales, y están acogidos al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED, BOCM nº. 145 de 20 de junio de 2009.

### **1.8. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE EL CENTRO ASOCIADO**

Según el artículo 4 de los Estatutos del Consorcio de 19 de septiembre de 2016, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 63, de 18 de marzo de 2017, el Consorcio queda adscrito a la UNED.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **2.1. IMAGEN FIEL**

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud declara explícitamente que las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2020 comprenden los siguientes documentos que conforman una unidad: balance de situación, cuenta de resultado económico patrimonial, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

La información contenida en las cuentas anuales cumple con los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han formulado según requisitos de la información, principios contables de carácter económico patrimonial así como criterios contables recogidos en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad

Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018) y demás normativa de aplicación.

## **2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se presentan junto con las del ejercicio 2019 ya auditadas y aprobadas. Debido a una corrección de cierta relevancia, en conformidad con el punto 4.1 de las normas de elaboración de las cuentas anuales del plan de contabilidad de los centros asociados, que permiten la adaptación de los importes del ejercicio 2019 a efectos de su presentación para facilitar su comparabilidad, se ha procedido a la modificación de las siguientes cifras en el balance N-1 (2019):

<b>CUENTA</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>CUENTAS 2019 APROBADAS</b>	<b>REFLEJADO EN CUENTAS ANUALES 2020 (N-1)</b>
Otro inmovilizado material	Activo no corriente	101.444,00 €	151.985,53 €
Resultados de ejercicios anteriores	Patrimonio neto	2.599.876,15 €	2.650.417,68 €

## **2.3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.**

La formulación de las cuentas anuales del consorcio del ejercicio 2020 se ha realizado conforme a la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobada mediante resolución de la IGAE de 10 de octubre de 2018 y la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones contables para los centros asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y para la consolidación de las cuentas de los centros asociados con las de la UNED.

Sin perjuicio de lo anterior, para formular las cuentas del ejercicio 2020 del Consorcio se ha contado de nuevo con la empresa Coresolutions para que realizara una actualización del inventario en la que, entre otras actuaciones, se han incorporado los fondos bibliográficos de las Bibliotecas de las tres sedes del Consorcio: Calatayud, Caspe y Ejea. Dichos fondos han sido incluidos en el activo del balance, concretamente en la cuenta 219 "Otro inmovilizado material". También se han reclasificado saldos contables de partidas del inmovilizado, como continuidad del proyecto de elaboración de inventario iniciado durante la formulación de las cuentas anuales de 2017.

A) Reclasificaciones que no forman parte del epígrafe "B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- 2140 Maquinaria. Se han reclasificado cuatro bienes que inicialmente estaban en la cuenta 2160 Mobiliario por importe total de 1.750,41 € y sus correspondientes amortizaciones acumuladas cuya

cuantía asciende a 1.439,94 €. Dos de ellos están totalmente amortizados y los dos restantes tienen el mismo coeficiente de amortización, por lo que no afecta al patrimonio neto.

-2160 Mobiliario. Se han reclasificado bienes totalmente amortizados de la cuenta 2171 Equipos para el proceso de información por valor de 1.614,94 € y sus respectivas amortizaciones acumuladas. Dada su condición de bienes totalmente amortizados, figuran en balance a Valor Neto Contable cero.

-2170 EPI (Equipos para el proceso de información) Reprografía. Se han reclasificado tres bienes desde la cuenta 2171 Equipos para el proceso de información por importe de 8.745,41 €. Dos de ellos están pendientes de amortizar. La amortización acumulada de las cuentas 2170 y 2171 se recoge en la cuenta 2170 Amortización acumulada de equipos para el proceso de información por lo que no ha sido necesario realizar ningún movimiento contable.

-2171 Equipos para el proceso de información. Se han reclasificado nueve elementos totalmente amortizados desde la cuenta 2160 Mobiliario por importe de 14.149,47 €. También se han reclasificado las correspondientes amortizaciones acumuladas.

B) Ajustes que sí forman parte del epígrafe “B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores” en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- 2190 Otro inmovilizado material. En esta cuenta del activo del balance se han incluido los fondos bibliográficos de las Bibliotecas del consorcio.

En virtud de las competencias que se atribuyen a la IGAE en el apartado 1.b) del artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para aprobar la normativa de desarrollo del PGCP y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, en su Resolución de 18 de diciembre de 2017, por la que se modifica la de 17 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado y la de 22 de febrero de 2016, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en las cuentas anuales de los bienes del Patrimonio Histórico de naturaleza material, se establece el umbral de activación de los fondos bibliográficos en 1.500,00 €.

En la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019, concretamente en el punto I.8., se establece que cualquier elemento del inmovilizado cuyo *coste unitario* sea inferior a 150,00 € se tratará contablemente como gasto, sin perjuicio de la obligación de ser incluido en el inventario.

En base a la Consulta 35.1-2019 (PGCP), Umbral de activación a los fondos bibliográficos y documentales, para la Administración General del Estado y para las entidades de la Administración Institucional que opten por la aplicación del umbral de activación, el tratamiento contable de los fondos bibliográficos será el que se indica a continuación:

Si en el ejercicio de realización del inventario inicial la entidad cuenta con un fondo bibliográfico y documental cuyo coste es igual o superior a 1.500,00 euros (en el caso del Centro Asociado este umbral se ve reducido a 150,00 euros), debe reflejarlo en su activo. En este caso, en cada uno de los ejercicios posteriores al de la activación del fondo, cualquier adquisición de material bibliográfico o documental, con independencia de cuál sea su coste se activa con fecha 31 de diciembre.

Por lo expuesto anteriormente, la recomendación de la IGAE fue que se valoraran los fondos bibliográficos de las tres Bibliotecas del consorcio, ya que el importe total de dichos fondos superaba ampliamente los 1.500,00 €.

El inventario de los fondos bibliográficos lo ha realizado la empresa Coresolutions, como un apéndice separado y complementario, recopilando los datos de los libros de registro de las Bibliotecas de los 10 últimos años, ya que es su tiempo estimado de vida útil, considerando como fecha de activación la fecha de factura de las adquisiciones, en coherencia con el inventario, cuando este dato estaba reflejado en dichos libros de registro, independientemente de que la consulta establezca activar los fondos con fecha 31 de diciembre.

Una vez realizado el inventario de fondos bibliográfico, la valoración de adquisiciones realizadas desde 2010 a 2019 asciende a 104.666,48 € y la amortización acumulada en ese mismo periodo es de 54.124,95 €. Esto supone un incremento en el patrimonio neto de 50.541,53 €.

### **3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas están detalladas en la segunda parte de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018.

#### **3.1. INMOVILIZADO MATERIAL**

El centro asociado cuenta con un inventario de bienes muebles elaborado y actualizado en marzo de 2021 por una empresa externa, Coresolutions. Todos los bienes identificados con su correspondiente factura han sido valorados por su precio de adquisición, en conformidad con la norma de valoración nº 2 de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados.

##### *A) Fondos bibliográficos*

Coresolutions ha localizado tres tipos de adquisición de los fondos bibliográficos:

- Compra. Estos fondos contabilizan en el inventario a su precio de adquisición. En los registros que no aparecía la procedencia, los ha marcado como compra y ha realizado una valoración sobre ellos.
- Donativos. No contabilizan en el inventario pero aparecen.
- Gratuitos. También se integran en el inventario pero no contabilizan.

Se ha calculado la fecha de fin de vida útil y la amortización acumulada a 31/12/2019, además de sumar la dotación del ejercicio 2020, para todos aquellos fondos que contabilizan.

Se ha detallado en un archivo individual todas las bajas que figuran en los libros de registro de los diez últimos años y en las que no se informaba de la fecha de baja, se les ha asignado el 31/12/2020.

El total de volúmenes que conforma el fondo bibliográfico activo del consorcio a 31/12/2020, asciende a 5.992, de los que 3.738 pertenecen a la Biblioteca de Calatayud, 1.060 a la de Caspe y 1.194 a la de Ejea.

El número de volúmenes que contabilizan asciende a 4.156 unidades, de los que 2.555 están en Calatayud, 680 en Caspe y 921 en Ejea.

El número de ejemplares que no contabilizan es 1.836, de los que 1183 están ubicados en la Biblioteca de Calatayud, 380 en la Biblioteca de Caspe y 273 en la Biblioteca de Ejea.

### B) Resto del inmovilizado

En el inventario figuran cuatro bienes identificados como depósitos, que no son propiedad del centro asociado y de los que no existe factura. Dichos bienes no forman parte de la contabilidad del centro y su valoración asciende a 64.620,00 €.

Conforme el punto 10 de la norma de valoración nº 2 de la adaptación del plan general de contabilidad pública a los centros asociados (norma particular sobre patrimonio artístico), el número de obras que han quedado sin valorar en la actualización del inventario asciende a 75 y el número de obras valoradas a cero asciende a 25.

La dotación de amortizaciones para 2020 ha sido calculada por Coresolutions aplicando el método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes, en conformidad al punto I.8. de la Resolución Rectoral:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Terrenos y bienes naturales	210	No amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utiliaie	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Otro inmovilizado material	219	10%

### 3.7. INGRESOS Y GASTOS

Se registran en el mismo periodo de cuentas anuales los que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos. Se imputan directamente al resultado del ejercicio excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, según su normativa del desarrollo o en conformidad al plan de contabilidad de los centros asociados.

### 3.9. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las recibidas por el centro asociado suponen un aumento del patrimonio neto. Se imputan a resultados según los criterios que se detallan a continuación:

-Subvenciones monetarias para financiar gastos: se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando y se valoran por el importe concedido.

-Transferencias monetarias. Se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen y se valoran por el importe concedido.

### 4.-INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe, incluyendo sus amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

Partida	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Amortización del ejercicio
Bienes del patrimonio histórico	239.856,32 €	2.300,00 €	0,00 €	242.156,32 €	0,00 €

Maquinaria y utillaje	7.497,42 €	310,47 €	0,00 €	5.484,93 €	2.322,96 €
Mobiliario	62.215,58 €	4.626,40 €	310,47 €	50.493,75 €	16.037,76 €
Equipos para proceso de información	31.506,03 €	10.293,76 €	114,22 €	28.371,87 €	13.313,70 €
Otro inmovilizado material	224,96 €	56.515,25 €	326,98 €	45.998,61 €	10.414,62 €

Durante 2020 el único bien artístico donado al centro de Calatayud es un óleo de Susana Ragel, "Tras el verde", valorado en 2.300,00 €.

El importe total de fondos bibliográficos adquiridos en 2020 asciende a 5.646,74 €.

El saldo neto del epígrafe del activo de balance, II.4. Otro inmovilizado material, asciende a 130.349,17 €. Su valor bruto es 1.083.654,51 € y la suma de todas amortizaciones acumuladas alcanza 953.305,34 €. Podemos concluir que la mayor parte del inmovilizado material del consorcio está obsoleto desde el punto de vista contable y que es necesario acometer su renovación a corto plazo. Los fondos de Tesorería con los que cuenta el centro asociado serán determinantes para llevarla a cabo sin necesidad de recurrir a fuentes externas de financiación.

## 5.-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Nuestro balance no incluye partidas incluidas en este epígrafe.

## 6.-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 6.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Las transferencias y subvenciones concedidas de importe significativo durante el ejercicio 2020, son las que se detallan a continuación:

Procedencia	Importe	Cumplimiento condiciones	Criterio imputación
UNED Sede Central	938.015,96 €	Si	Resultado del ejercicio
Diputación Provincial de Zaragoza	562.650,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Diputación General de Aragón	117.086,66 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Calatayud	46.500,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Caspe	53.900,00 €	Si	Resultado del ejercicio
Ayuntamiento de Ejea	39.750,00 €	Si	Resultado del ejercicio

A excepción del importe recibido desde Diputación General de Aragón, que tiene consideración de subvención, el resto son transferencias.

### 6.2. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

El único registro durante 2020 ha sido el Premio del Consejo de Redacción de la revista multidisciplinar que publica el Centro Asociado (Anales) por importe de 300,00 € concedido a Rafael Diaz Moya.

### 6.3. OTROS INGRESOS Y GASTOS

La retribución de la función tutorial, contabilizada en la cuenta 623 “Servicios de profesionales independientes”, ascendió en el ejercicio 2020 a 333.693,19 €.

Los servicios y suministros se contratan según legislación vigente y son los que se detallan a continuación:

RENOVACIÓN ANUAL:

NOMBRE EMPRESA	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
ADIBIL	Servicios	Abierta	Mantenimiento jardines
ASESORIA ARMANTES	Servicios	Directa	Gestoría
CASER SEGUROS	Servicios	Abierta	Responsabilidad civil Seguros de edificio de las tres sedes
CHUBB PARSI	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Extintores
EHEMAN	Servicios (mantenimiento)	Directa	Instalación calefacción y caldera
EFOR	Servicios (mantenimiento)	Directa	Alojamiento página web
ELECE LEGAL	Servicios	Abierta	Asesoramiento legal recurrente en Protección de Datos de Carácter Personal
EULEN SEGURIDAD	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Videovigilancia
FIATC SEGUROS	Servicios	Directa	Seguro contratado por el Representante Nacional de Profesores-tutores con la compañía Metrópolis que a su vez trasladó la póliza a FIATC.
FUNDACIÓN REY ARDID	Servicios	Directa	Pegado de cartelería de actividades del Centro. <b>No es contrato son condiciones de servicio.</b>
HAMELIN BIOSEGURIDAD	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Desinfección, desinsectación, desratización
J. ALBERTO MUÑOZ ALCALA	Suministros	Directa	Agua mineral
LIMPIEZAS BLASCO	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Limpieza de tuberías y desagües
LIMPIEZAS VIRGEN DE LA PEÑA	Servicios	Abierta	Limpieza edificio sede Calatayud
MAPFRE SEGUROS	Servicios	Directa	Seguro transporte obras artísticas
MAZ	Servicios	Directa	Prevención de Riesgos laborales. Única empresa del sector en la localidad en el momento de la contratación

MOVISTAR	Servicios	Directa	Telefonía. Por seguridad y operatividad, misma operadora que sede central
MRW	Servicios	Abierta	Mensajería. <b>No es contrato, son condiciones del servicio (tarifas)</b>
NATURGY	Suministros	Abierta	Electricidad
OTIS	Servicios (mantenimiento)	Directa	Mantenimiento ascensores. Misma empresa de instaladores.
SPEC-CANAL (SINGULAR-TECH S.L.)	Servicios (mantenimiento)	Directa	Suministradores del producto
RPB	Servicios (mantenimiento)	Directa	Impresoras y fotocopiadoras
SER-KONTEN	Servicios (mantenimiento)	Abierta	Contenedores higiene y bacteriostáticos wc
SEUR	Servicios	Abierta	Mensajería. <b>No es contrato, son condiciones del servicio (tarifas)</b>
TRANECO	Servicios	Directa	Tratamiento papel desechable

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FINALISTAS:

ADJUDICATARIO	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
RPB SOLITIUM	Servicios (mantenimiento)	Directa (expediente contratación 1/2020)	Servicio de mantenimiento informático para las tres sedes del Consorcio
DEKOM VISUAL SOLUTIONS	Servicios (mantenimiento)	Directa (expediente contratación 2/2020)	Servicio mantenimiento por 3 años del equipo de videoconferencia aula audiovisuales.
SEMIC	Suministros	Directa (expediente contratación 3/2020)	Adquisición de 2 tablets Wacom 22"
BALLAROL OFICINAS	Suministros	Abierta (expediente contratación 4/2020)	Adquisición de 13 mamparas de metacrilato de protección Anti-Covid
SEMIC	Suministros	Directa (expediente contratación 5/2020)	Adquisición de 25 webcams para realización exámenes en línea
RPB SOLITIUM	Suministros	Abierta (expediente contratación 6/2020)	Adquisición proyectos Vivitek DH765Z para la Sala Gracián
EHEMAN	Suministros	Directa (expediente contratación 8/2020)	Adquisición e instalación de 3 servomotores en la instalación de calefacción
ADIBIL	Servicios y suministros	Directa (expediente contratación 9/2020)	Tala de 5 ejemplares de plataneros y posterior replantado con otras especies
CORE SOLUTIONS	Servicios	Abierta (expediente contratación 10/2020)	Actualización de inventario de bienes existente y realización de inventario de fondo bibliográfico. <b>Iniciado el expediente en 2020 pero materializado en 2021.</b>

RPB SOLITIUM	Suministros	Abierta (expediente contratación 11/2020)	Renovación del equipamiento WIFI en las tres sedes del Consorcio.
RPB SOLITIUM	Suministros	Abierta (expediente contratación 12/2020)	Adquisición Matriz HDMI para la Sala Gracián
EFOR	Servicios (mantenimiento)	Directa (expediente contratación 13/2020)	Servicio de mantenimiento anual de Hardware y Software de la cabina de discos IBM

PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICATARIO	TIPO CONTRATO	SISTEMA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
	Servicios (mantenimiento)	Licitación pública mediante la plataforma de contratación del Estado 2020/01/PAS (expediente de contratación 7/2020)	Servicio de limpieza del edificio.

## 8.-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Disposición transitoria tercera de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 10 de octubre de 2018 (BOE nº 255 de 22 de octubre de 2018), el centro asociado no presentará la información prevista en este punto, en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Como el Congreso de los Diputados no aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, los Centros Asociados no han incluido sus presupuestos 2020 en dicha Ley y, en consecuencia, consideramos que estamos eximidos de plasmar la información requerida en esta memoria.

## 9.-INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES

### 9.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

a) Liquidez inmediata

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2.981.279,39}{68.887,08} = 43,27$$

b) Liquidez a corto plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{2.981.279,39 + 50783,00}{68.887,08} = 44,01$$

c) Liquidez general

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{3.199.455,55}{68.887,08} = 46,44$$

d) Cash-flow

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{0}{1.518.472,85} + \frac{68.887,08}{1.518.472,85} = 0,045$$

d) Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial  
(se expresan en tanto por ciento y con dos decimales)

1) Estructura de los ingresos

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)		
TRANSF/IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
99,75	0,22	0,03

2) Estructura de los gastos

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)			
G. PERS./GGOR	TRANSF/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
55,82	0,02	0,00	44,16

3) Cobertura de los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{1.605.517,89}{1.942.332,62} = 0,82$$

## 10.-INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

La Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, estableció en su disposición transitoria cuarta lo siguiente:

“Información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión:

Hasta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, los centros asociados de la UNED no tendrán la obligación de incluir la «Información sobre el coste de las actividades» e «Indicadores de gestión» que conforman las notas 10 y 11 de la Memoria”

El Centro Asociado a la UNED en Calatayud manifiesta que, siendo conocedor de la obligación legal que establece la mencionada Resolución de la IGAE, le ha resultado imposible incluir dicha

información en la Memoria, ya que requiere un proceso previo de formación de personal y de dotación del software adecuado que no ha sido posible abordar por ahora.

No obstante, en colaboración con el Vicerrectorado de Economía de la UNED, estamos llevando a cabo una estrategia de actuación que esperamos culmine con éxito y que, previsiblemente, nos permitirá incluir la información sobre el “coste de las actividades» e «Indicadores de gestión» en la memoria económica del ejercicio 2021.

Dicha estrategia consta de varias fases, cuyo desarrollo ya ha dado comienzo con las siguientes acciones:

- el 14 de diciembre de 2020 se celebró una sesión de formación telemática convocada por el Vicerrectorado de Economía de la UNED, a petición de varios Centros Asociados entre los que se encuentra el de Calatayud, en la que la UNED facilitó una primera aproximación teórica sobre el contenido que debería tener la información sobre el “Coste de las actividades» e «Indicadores de gestión» exigida por la Resolución de la IGAE.

En esta sesión se constató la dificultad que entrañaba abordar esta tarea para las cuentas del ejercicio 2020 en tan escaso periodo de tiempo, teniendo en cuenta además, la enorme cantidad de trabajo que está asumiendo el escaso personal cualificado de los Centros Asociados, y la ausencia, en la mayoría de ellos, de un software adecuado.

- el 17 de febrero de 2021, el Vicerrectorado de Economía de la UNED convocó de nuevo a todos los Centros Asociados constituidos en Consorcios adscritos a la UNED, a participar en una segunda sesión formativa en la intervinieron como ponentes D. Víctor Nicolás Bravo, Jefe de División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la Oficina Nacional de la Contabilidad (ONA), de la Intervención General de la Administración del Estado y D. Ramón Ortigosa López, Jefe del área de Contabilidad Analítica de la ONA.

Por parte del Centro de la UNED en Calatayud, asistieron a las dos reuniones: la Directora, Ana Lagunas, la Administradora, Susana Erruz, y el Secretario, Luis Joaquin Simón.

Las intervenciones de los ponentes de la ONA, especialmente la de D. Ramón Ortigosa, resultó muy clarificadora, y anunció la estrategia a desarrollar por cada uno de los Centros Asociados para llegar al objetivo de aportar los datos requeridos en las cuentas del ejercicio de 2021, asumiendo la imposibilidad de hacerlo en las cuentas de 2020.

- El 15 de marzo de 2021, se recibe en el Centro de la UNED de Calatayud un mail de D. Ramón Ortigosa en el que comunica el Plan de Trabajo a seguir por los Centros Asociados a la UNED para la implantación del Modelo CANOA y la elaboración del informe de personalización del Modelo.

Dicho Plan de Trabajo consta de las siguientes acciones:

1.- Curso teórico de formación sobre Contabilidad Analítica y Modelo CANOA, impartido por la IGAE, de una duración de 15 horas, en el que darán a conocer el Modelo CANOA y sentarán las bases generales que deberán tenerse en cuenta para la elaboración del Informe de Personalización. El Centro de Calatayud será convocado al curso que tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de mayo, de 9:30 a 14:00 horas

2.- Solicitud a la IGAE del apoyo necesario para la elaboración del Informe de Personalización, elaboración y presentación de dicho Informe a la IGAE para su validación.

3.- Una vez aprobado el Informe de Personalización, o bien se solicitará la adhesión al software de CANOA, o bien se implementará otro software que reúna las suficientes garantías, con la suficiente antelación para que al cierre de las cuentas del ejercicio 2021 pueda aportarse la «Información sobre el coste de las actividades» e «Indicadores de gestión» que conforman las notas 10 y 11 de la Memoria económica de dichas cuentas.

El Centro de la UNED de Calatayud, se compromete a realizar las acciones detalladas dentro del Plan de Trabajo diseñado por la ONA, con el objetivo de presentar debidamente cumplimentada en la totalidad de todos sus apartados, la Memoria económica de las cuentas del ejercicio 2021.

Puntos de la memoria que no tienen contenido en el estado contable Memoria 2020 del  
Consortio universitario del centro asociado a la UNED en Calatayud:

-Punto 5

-Punto 7

-Punto 8

-Punto 10

-Punto 11

-Punto 12

Calatayud, a treinta de marzo de 2021



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>A) Activo no corriente</b>		372.505,49	391.841,85		<b>A) Patrimonio neto</b>		3.503.073,96	3.166.198,83
206, 207, 209, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		0,00		100	<b>I. Patrimonio aportado</b>		0,00	
	<b>II. Inmovilizado material</b>		372.505,49	391.841,85		<b>II. Patrimonio generado</b>		3.277.371,49	2.940.555,13
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores	2.2, 2.3	2.940.555,13	2.650.417,68
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		336.816,36	290.137,45
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico	4	242.156,32	239.856,32	130, 131	<b>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</b>		225.702,47	225.643,70
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material	2.2, 2.3, 3.1, 4	130.349,17	151.985,53		<b>B) Pasivo no corriente</b>		0,00	0,00
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00		14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	
252, 254, 257, 258, (298)	<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>		0,00			<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>B) Activo corriente</b>		3.199.455,55	2.841.982,00	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
30, (39)	<b>I. Existencias</b>		0,00	0,00	171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		0,00	
460, (490), 469, 555, 47	<b>II. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		50.783,00	1.196.422,29		<b>C) Pasivo Corriente</b>		68.887,08	67.625,02
542, 544, 547, 548, (598)	<b>III. Inversiones financieras a corto plazo</b>		160.000,00	160.000,00	58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		0,00	
480	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>		7.393,16	8.034,19		<b>II. Deudas a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		2.981.279,39	1.477.525,52	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00	521, 522, 528	2. Otras deudas		0,00	
556, 570, 571	2. Tesorería	4	2.981.279,39	1.477.525,52	420, 429, 554, 47	<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		68.887,08	67.625,02
					485	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>		0,00	
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		3.571.961,04	3.233.823,85		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		3.571.961,04	3.233.823,85



**B. Cuenta del resultado económico patrimonial**

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Ingresos tributarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
740	a) Tasas		0,00	
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>6.1</b>	<b>1.937.558,19</b>	<b>1.987.247,47</b>
	a) Del ejercicio		1.935.316,96	1.979.259,89
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		294.501,00	285.322,00
750	a.2) transferencias		1.640.815,96	1.693.937,89
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		2.241,23	7.987,58
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>		<b>4.250,00</b>	<b>14.888,93</b>
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	13.388,93
741, 705	b) Prestación de servicios		4.250,00	1.500,00
776, 777	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>524,43</b>	<b>1.077,30</b>
795	<b>5. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)</b>		<b>1.942.332,62</b>	<b>2.003.213,70</b>
	<b>6. Gastos de personal</b>		<b>-896.213,26</b>	<b>-943.406,03</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-695.537,62	-738.435,99
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-200.675,64	-204.970,04
(65)	<b>7. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>6.2</b>	<b>-300,00</b>	<b>-500,00</b>
	<b>8. Aprovisionamientos</b>		<b>0,00</b>	<b>-11.583,93</b>
(600), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías		0,00	-11.583,93
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00	
	<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>-666.915,59</b>	<b>-707.830,73</b>
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores	<b>6.3.</b>	-661.165,63	-706.463,94
(63)	b) Tributos		-664,71	-812,11
(676) (677)	c) Otros		-5.085,25	-554,68
(68)	<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>4</b>	<b>-42.089,04</b>	<b>-49.779,56</b>
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)</b>		<b>-1.605.517,89</b>	<b>-1.713.100,25</b>
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>336.814,73</b>	<b>290.113,45</b>
	<b>11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	<b>12. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>-22,37</b>	<b>0,00</b>
773, 778	a) Ingresos		0,00	
(678)	b) Gastos		-22,37	
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)</b>		<b>336.792,36</b>	<b>290.113,45</b>
762,769	<b>13. Ingresos financieros</b>		<b>24,00</b>	<b>24,00</b>
(662), (669)	<b>14. Gastos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
797, (697), (667)	<b>15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		<b>0,00</b>	
	<b>III Resultado de las operaciones financieras</b>		<b>24,00</b>	<b>24,00</b>



MINISTERIO  
DE HACIENDA

**28510 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud**

REDCOA (2020) F

Fecha: 08/07/2021

Euros

**B. Cuenta del resultado económico patrimonial**

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>(13+14+15)</b>			
	<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>		<b>336.816,36</b>	<b>290.137,45</b>
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			290.137,45



28510 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud  
C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>		0,00	2.890.013,60	225.643,70	3.115.657,30
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	2.3.		50.541,53	0,00	50.541,53
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		<b>0,00</b>	<b>2.940.555,13</b>	<b>225.643,70</b>	<b>3.166.198,83</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>		<b>0,00</b>	<b>336.816,36</b>	<b>58,77</b>	<b>336.875,13</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			336.816,36	58,77	336.875,13
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias				0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>		<b>0,00</b>	<b>3.277.371,49</b>	<b>225.702,47</b>	<b>3.503.073,96</b>



## D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>			
		2.941.039,54	1.076.305,27
1. Ingresos tributarios		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.1.	2.916.269,81	1.036.109,36
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	14.888,93
4. Intereses cobrados		24,00	24,00
5. Otros Cobros		24.745,73	25.282,98
<b>B) Pagos</b>			
		1.422.566,69	1.558.002,24
6. Gastos de personal		866.564,14	900.568,73
7. Transferencias y subvenciones concedidas	6.2.	300,00	500,00
8. Aprovisionamientos		0,00	9.546,79
9. Otros gastos de gestión		531.370,99	625.319,00
10. Intereses pagados		0,00	0,00
11. Otros pagos		24.331,56	22.067,72
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>1.518.472,85</b>	<b>-481.696,97</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>			
		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
<b>D) Pagos:</b>			
		14.718,98	21.709,34
3. Compra de inversiones reales		14.718,98	21.709,34
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-14.718,98</b>	<b>-21.709,34</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
<b>F) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
		0,00	0,00
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		0,00	
<b>G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>			
		0,00	
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>			
		0,00	
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>			
		1.503.753,87	-503.406,31
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.477.525,52</b>	<b>1.980.931,83</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>2.981.279,39</b>	<b>1.477.525,52</b>



**CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO  
A LA UNED EN CALATAYUD**

**Informe definitivo de auditoría de las cuentas anuales  
Ejercicio 2020 Plan 2021 Código Audinet 2021/ 448**

**Intervención Regional de Aragón**



## ÍNDICE

	Página
<b>I. OPINIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>1</b>
<b>IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS .....</b>	<b>2</b>
<b>V. OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>2</b>
<b>VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>3</b>
<b>VIII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.....</b>	<b>4</b>



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Sra. Directora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud

## I.-OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 2 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## II.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## III.- CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos considerado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.



#### **IV.- PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.2 y 2.3 de la memoria adjunta, en las que se explican los motivos por los que se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio actual.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de la memoria adjunta, en la que se menciona que no se incluye la información presupuestaria en aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Por este motivo, esta información no ha sido considerada para la formación de nuestra opinión.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

#### **V.- OTRA INFORMACIÓN**

La otra información comprende los indicadores financieros y patrimoniales del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

No hemos detectado incorrecciones en estos indicadores.

#### **VI.- RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES**

La Directora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.



## VII.- RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el órgano de gobierno del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **VIII.- INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

### Información sobre coste de las actividades e indicadores de gestión. Notas 10 y 11 de la memoria

La Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, estableció en su disposición transitoria cuarta que, hasta las cuentas anuales del ejercicio 2020, los Centros Asociados a la UNED no tendrían la obligación de incluir la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión que conforman las notas 10 y 11 de la memoria.

La entidad auditada está obligada, por tanto, a incluir esta información en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2020.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha presentado la información correspondiente en las citadas notas.

### Declaración estatutaria como medio propio

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 40/2015, artículo 86.3, consistente en el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado medio propio.

Los Estatutos vigentes declaran al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud como medio propio de la UNED, sin que nos conste que se haya cumplido con lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sobre verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado medio propio.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2.b de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cumplimiento efectivo de los requisitos para ser considerado como medio propio, debe quedar reflejado en la memoria.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED-coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Aragón, en Zaragoza, a 15 de julio de 2021